

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se encontró que a la fecha el pagador **FORMADCOL INVERSIONES FLOREZ BRICEÑO S.A.S**, ha dado cumplimiento a la orden impartida por esta célula judicial, cual fuere realizar descuentos salariales al aquí demandado **ELIECER RUEDA CARVAJAL**, por lo anterior NIÉGUESE POR IMPROCEDENTE la solicitud de requerimiento al pagador.

Asimismo, se le insta a la parte para que mediante el link previamente compartido por la secretaría de este despacho realice consulta de la relación de títulos previamente reseñada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **36** QUE SE FIJÓ EL DÍA: 01 DE MARZO DE 2022.



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO